



PROCESO: Verbal
RADICADO: 680014003015-2019-00461-00

Al Despacho del señor juez para proveer. Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Señálese la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para llevar a término la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Cítese a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Prevéngase a las partes y sus apoderados sobre los efectos procesales, probatorios y pecuniarios, en caso de inasistencia a la audiencia contemplados en el numeral 4º del artículo 372 ejusdem.

Indíquese a las partes que, *sin perjuicio del uso de otras plataformas por motivos de conectividad*, la audiencia se llevara a cabo a través de Microsoft Teams que es el medio tecnológico puesto a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para realizar actuaciones de manera virtual.

En consecuencia, para poder hacer uso de la referida herramienta tecnológica las partes y sus apoderados dentro del término de ejecutoria de este auto deberán suministrar, corroborar y si es del caso corregir las direcciones de correo electrónico que obran en el expediente, pues es a ellas donde se enviará la citación para unirse a la reunión por Microsoft Teams, fijada en la fecha y hora señalada en precedencia.

Asimismo se les advierte que deben suministrar un número telefónico de contacto para facilitar la coordinación y si es del caso, hacer pruebas antes de la fecha en que se desarrollará la audiencia, para lo cual deberán tener suficiente disponibilidad.

NOTÍFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 12 de noviembre de 2020.